



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA
UNIDAD CENTRAL DE DELINCUENCIA
ECONÓMICA Y FISCAL
BRIGADA DE BLANQUEO DE CAPITAL

INFORME

N/Refª: Registro de Salida número: BORRADOR PENDIENTE DE REGISTRAR

S/Refª: Diligencias Previas 3360/2009-D del Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona

Fecha:

Asunto:

Dando cuenta de posible documentación desaparecida durante los registros efectuados por otro Cuerpo Policial, conteniendo información recuperada, así como otra, de testigos voluntarios con presumible consideración de protegidos

Se solicita un nuevo análisis de la documentación que obra en poder de esta *Comisaría General*, junto con otra facilitada por colaboración anónima, al objeto de determinar la existencia de posibles vínculos entre ambas. Con fin de evitar la contaminación cognitiva, el presente se elabora por funcionarios distintos a los que tuvieron conocimiento y por ello confeccionaron el documento anterior, en base a los diferentes asientos que ya obran en UDEF.

Las DP 3360/2009 del Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona, se refieren a la posible utilización de las entidades adscritas al *Palau de la Música* de Barcelona para vehicular fondos aportados por diversas empresas constructoras, en especial FERROVIAL-AGROMÁN, en pago de comisiones por la adjudicación de obras públicas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Dichas comisiones, además de enriquecer a los antiguos gestores del *Palau* (Félix MILLET/Jordi MONTULL), han servido finalmente para la financiación del partido CONVERGENCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (CDC/CIU) y se han desviado de parte de los fondos a cuentas personales de sus dirigentes (en fase de verificación, aunque las primeras gestiones producto de colaboración entre organismos afines, determinan la exactitud de los datos



aportados por los testigos mediante declaraciones voluntarias, verificándose además la vigencia de los documentos remitidos).

I. ORIGEN.

La investigación que dio origen a la actual Intervención Judicial, comenzó a raíz de una inspección realizada por la AEAT para dar explicación y seguimiento a los motivos por los que una Institución sin ánimo de lucro, como era el *Palau*, estaba moviendo cantidades exageradas de billetes de 500 euros. Dado que no se alcanzó justificación suficiente al solicitar explicación a los interesados, se abrió la investigación judicial que actualmente vigente.

En un principio, la investigación, así como todos los registros se adjudicaron a los MOSSOS D'ESQUADRA, detectándose irregularidades en lo referido a la custodia de algunos de los documentos requisados, durante los referidos registros e incluso la sorprendente destrucción de algún soporte, que a pesar de todo, pudo ser recuperado. La pérdida de dicha documentación, así como de la manipulación desafortunada, fue no obstante denunciada por algunos de los propios MOSSOS D'ESQUADRA intervinientes en los registros, aunque posteriormente, sus mandos negaron tal eventualidad cuando fueron consultados al respecto.

Más tarde, consecuencia de la paralización de la investigación, del poco éxito de los avances en la averiguación de los hechos, así como ciertas conductas de algunos mandos de los MOSSOS D'ESQUADRA, incursos en otros sumarios sobre corrupción y connivencia con delincuentes actualmente imputados por tráfico de drogas y blanqueo de capitales entre otros delitos, la *Autoridad Judicial* ordena que se practiquen las actuaciones oportunas, tendentes a la averiguación de las conductas presumiblemente delictivas, así como del análisis de los documentos intervenidos en los registros al CNP, en concreto la UDEF de la CGPJ.



II. PAGOS DE COMISIONES

Entre otras comisiones, las que recibía la FUNDACIÓN (Orfeó-Palau), correspondía al 4% sobre el presupuesto de adjudicación de toda obra que se adjudicaba en la Comunidad de Cataluña. Dicho importe, se repartía posteriormente en un 2,5% que revertía en los partidos políticos vinculados a la GENERALITAT y el 1,5% restante servía para pagar gastos, comisiones y colaboraciones de **Félix MILLET**, **Jordi MONTULL**, **Gemma MONTULL** y otros, así como a cuentas privadas de algunos dirigentes políticos y/o de sus familiares directos más allegados. .

En el ordenador de la secretaria de **Félix MILLET**, se encontraron los pagos y repartos entre **FERROVIAL** y la FUNDACIÓN (Anexo número 21). En dicho documento, del año 2000, se reconoce que **FERROVIAL** paga el 4% del presupuesto de adjudicación, con el consecuente reparto del 2,5% a la GENERALITAT y el 1,5% para gastos y comisiones.

Las más reseñables entre **Félix MILLET** y **Pedro BUENAVENTURA** son las del Pabellón PAV3 en Sant Cugat del Vallés, Línea 9 de Metro y *Ciudad Judicial*. El pago de adjudicación del Pabellón figura en el Anexo nº 22 y el de la Línea 9 de metro en el Anexo nº 23 donde además del reparto, se hace una propuesta de pago aplazada para que los abonos no sean tan llamativos; los pagos por adjudicación de la Ciudad Judicial constan en el Anexo nº 24.

Para entender la magnitud de los pagos realizados a través de *Instituciones del Palau*, baste observar el Anexo nº 25, donde consta como se articulaba la justificación de los pagos al *Palau* mediante la firma de convenios de patrocinio (*PALAU 100* y conciertos concretos) y membresía de honor.

Otros documentos acreditativos de los pagos realizados al *Palau* constan en los diversos faxes que **Félix MILLET** enviaba a **Pedro BUENAVENTURA** de **FERROVIAL**, reclamando las cantidades pendientes



“indispensables para atender las necesidades que tú ya sabes”. Véanse los Anexos nº 26, 27, 28 y 29.

Igualmente son relevantes los documentos intervenidos a **Gemma MONTULL** (Ex Directora Financiera del *Palau*) donde se hace una relación completa del origen y destino del dinero aportado por las constructoras, en especial **FERROVIAL**.

El Anexo nº 30 es el fichero Excel correspondiente al cuadro del año 2008 y los pagos realizados de 2003 a 2008. El Anexo nº 31 se corresponde con las notas manuscritas de la agenda personal de **Gemma MONTULL** y su tesorería referido a pagos en B.

En otros archivos que a pesar de aparecer como borrados pudieron ser recuperados, se señalan anotaciones en idioma catalán como *“Pendent de pagament el 20% del que ha estat assignat a Palau, a JP fill, treure en efectiu i entregar en ma al lloc habitual, el seu para ja ha estat informat com sempre”*, esto es “Pendiente de pago el 20% de lo asignado a Palau, a JP hijo, sacar en efectivo y entregar en mano en lugar habitual, su padre ya ha sido informado como siempre”.

En uno de ellos, se contienen una serie de consideraciones sobre la dificultades de disponer tan seguido, de grandes sumas de efectivo, mediante cheques al portador y el propio **MILLET** no comprende como no se puede transferir como en otras ocasiones a las cuentas de los bancos ingleses y suizos, como en un principio se estaba haciendo desde su propia cuenta abierta en Suiza.

Estos archivos, son algunos de los documentos encontrados durante los registros practicados por los **MOSSOS D’ESQUADRA**, que sin embargo, no se incorporaron en su momento a la masa documental del *Sumario* abierto por tal causa, aunque si bien es cierto, posteriormente se pudieron recuperar.



Justificación de movimientos y pagos de dinero

En Anexo nº 32 se detallan los movimientos habidos en la cuenta de las *Instituciones del Palau* relacionadas con FERROVIAL.

Varias conductas se aprecian a este respecto:

- Utilización personal de cuentas titularidad del *Palau* que no están contablemente registradas (Cuentas opacas).

CAIXA MANRESA cuenta nº 2041.0066.78.0040048761 a nombre de la **ASOCIACIÓ ORFEÓ CATALÁ**, pero no figuraba en la contabilidad de la citada entidad, hasta que se introdujo mediante asientos de regularización en el año 2005. Cuenta utilizada para depositar el dinero reembolsado de otras cuentas y disponer de él como si fuera propiedad de los **MILLET** y **MONTULL**.

En el archivo "Ingresos a 31-12-2001.Doc" (Anexo nº 1) el ordenador de **BARBERÁ**, secretaria de **Félix MILLET**, constan varias partidas relativas a ingresos de **MILLET**, donde se incluye el dinero de las cajas fuertes en los domicilios de la calle Modolell de Barcelona, y de L'Ametlla de Mar.

- Cuenta en el extranjero (Suiza)

En el anterior archivo y en el denominado "Moviments tresoreria fins any 2003.doc" (Anexo nº 2) se incluye entre los bienes, el saldo de la cuenta abierta en Suiza, así como la mención de "Venta a Angel Izquierdo", que corresponde a la venta a ALBA AGC entidad representada por **Ángel IZQUIERDO BARRIOS**, con la anotación en catalán "*confirmar antes que todo es correcto al tffno. 636998188*". Fue realizada por los esposos **MILLET-VALLÉS**, de unos terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad de Granollers (Anexos nº 3 y 4). Los datos de la cuenta en Suiza, consta en el Anexo nº 5, carpeta con información encontrada en las dependencias de **MILLET**.



En dicho archivo se hace referencia a pagos a **FP**, con la anotación en catalán "*portae 250 en efetiú a la seva casa en el Golf de Vallromanes*" esto es "llevar 250 en efectivo a su casa en el Golf de Vallromanes". Gestiones practicadas señalan que dichas iniciales podrían corresponder a **Felip PUIG**, actual *Conseller de Interior de la GENERALITAT*, ya que coinciden dichas iniciales con su nombre así como los datos de la dirección que consta como su domicilio particular.

- **Cuenta MORGAN STANLEY**

Para rentabilizar el dinero obtenido, el **PALAU** tenía además de las cuentas bancarias ordinarias una cuenta de inversiones en **MORGAN STANLEY** (Anexo nº 6) que estaba a nombre de **ORFEÓ CATALÁ** pero que no estaba contablemente registrada, lo que evidencia su uso privativo por parte de **MILLET**.

Esta cuenta patrimonial era una forma de obtener **MILLET** una alta rentabilidad del dinero que recibía el **PALAU**, procedente de **FERROVIAL** y otros pagadores por las adjudicaciones.

- **Caja seguridad**

Para ocultar el dinero que **MILLET** sacaba de las Instituciones del **PALAU** se valía de la Caja de seguridad número 508 de **CAIXA CATALUNYA** donde ingresaba el dinero en metálico que recibía como pago de su comisión y que previamente había extraído cobrando cheque en ventanilla expedido por el **PALAU** (FUNDACIÓN y/u ORFEO). Véase Anexo nº 7.

Circuito del movimiento del dinero

FERROVIAL era uno de los principales financiadores de la trama, aunque por supuesto no era ni la única ni la menos habitual. En el presente Sumario, ya constan las cuentas donde se realizaban los pagos y los



procedimientos que se utilizaban para acabar en las de CDC/CIU. El Anexo nº 8, detalla en gráfico representativo el circuito que seguía el dinero:

La **GENERALITAT** como **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, saca a concurso la licitación por una obra en Cataluña. Presentan plicas las diferentes entidades, resultando adjudicataria, en la mayoría de los casos, **FERROVIAL**. A título de ejemplo, las adjudicaciones que aparecen en los Anexos nº 9 y 10.

Al mismo tiempo que se daba la adjudicación, la adjudicataria (en la mayoría de los casos **FERROVIAL**) recibía factura emitida por alguna de las Instituciones del *Palau* (**FUNDACIÓ** u **ORFEÓ**), en la que constaba la cantidad exacta calculada correspondiente al 4% de la obra adjudicada, más el IVA subsiguiente.

Los pagos realizados por **FERROVIAL** desde 2003 a 2008 constan en los Anexos nº 11, 12 y 13. El nº 12 corresponde al cuadro de cuentas con **FERROVIAL** y fue encontrado en el registro a las Instituciones del *Palau*; los Anexos 12 y 13 corresponden a libretas de tesorería manuscritas por **Gemma MONTULL**, hija de **Jordi MONTULL** y directora financiera del *Palau*.

Una vez el dinero había sido ingresado en las cuentas de las Instituciones del *Palau* (**ORFEÓ** y **FUNDACIÓ**) salía inmediatamente por tres vías diferentes:

- Talones y Transferencias a favor de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS**.

- Facturas cruzadas y talones de pago a sociedades fiduciarias y/o interpuestas que posteriormente acababa en **CDC**.

Para terminar dichos abonos en las cuentas de **CDC**, se simulaban pagos mediante supuestas prestaciones de servicios, así como falsas aportaciones voluntarias.

- Pagos en metálico o cheque mediante cobro en ventanilla, la mayoría por **Félix MILLET** y **Jordi MONTULL** en proporción 80%/20%, en pago de su



comisión por la intermediación. Se detallará más adelante en este y otros escritos, actualmente en elaboración, sobre estos pagos y sus movimientos.

Finalmente el dinero recibido en la **FUNDACIÓ TRÍAS FARGAS**, se hacía llegar a entidades vinculadas a **CDC (GROUP PARLAMENTARI CIU, FEDERACIÓ CIU, INSTITUTO CATALUÑA FUTUR Y FORUM BARCELONA)** para que éstas, a su vez, lo hicieran llegar a **CDC** mediante facturas por prestaciones de servicios, donaciones, convenios y/o préstamos fingidos en numerosas ocasiones.

Asimismo el dinero que recibían las sociedades interpuestas se hacía circular, mediante cruce de facturas de sociedades del grupo, vinculadas a las interpuestas, para finalmente llegar a **CDC** por la vía de la donación, lo que se detallará más adelante.

Los pagos en metálico cobrados por ventanilla por **MILLET** y **MONTULL** tenían bien diferenciada la proporción de cada uno.

MILLET destinaba su 80% al pago de obras en sus propiedades, viajes de su familia, bodas de sus hijas y depósitos en cajas fuertes. **MONTULL**, usaba su 20% en su patrimonio y justificaba las salidas con facturas de viajes (Viajes Baixas) y en otras ocasiones, lo empleaba para pagos en efectivo a dirigentes de **CDC** en persona y/o a través de familiares directos, como se detallará a lo largo de las investigaciones en curso.

Detalles de los procedimientos de pago:

La constructora **FERROVIAL AGROMÁN** consta como la principal entidad financiadora de **CDC**, consecuencia del pago de comisiones ya mencionadas, a cambio de favores en la adjudicación de obras.

Para canalizar los pagos de dichas comisiones hasta sus destinatarios reales, se articulaba un sistema de facturas por patrocinios, donaciones,



aportaciones, facturas por servicios no prestados o con precios que no son de mercado, unidad de caja de diferentes entidades, pagos en metálico y cajas de seguridad.

Son numerosos los documentos que vinculan a **FERROVIAL** con las Instituciones del *Palau* y sus antiguos gestores.

Públicamente **FERROVIAL** constaba como la principal patrocinadora del ciclo de conciertos denominado **PALAU-100**, documentados en contratos y convenios de colaboración, además, fue designada miembro de Honor de la **FUNDACIÓ DEL PALAU DE LA MÚSICA CATALANA**. Sin embargo, es evidente que estos patrocinios lo eran para articular el pago de comisiones.

Así figura en documentos incautados a **Gemma MONTULL** (Directora Financiera del *Palau*) relativos a **FERROVIAL** (Anexos nº 14 y 15).

Diversos son los contactos que **Félix MILLET** tiene en **FERROVIAL**, con diferentes protagonistas como **PUIG-REY** Director en Cataluña, con **Rafael DEL PINO** Consejero Delegado y con **Pedro BUENAVENTURA** Director General de Construcción. Contactos que constan documentados en los siguientes anexos:

- **Rafael PUIG-REY** (Anexo nº 16)
- **Rafael DEL PINO CALVO SOTELO** (Anexos nº 17, nº 18 y 19)
- **Pedro BUENAVENTURA CEBRIÁN** (Anexo nº 20)

Especial trascendencia tiene este último, pues es la persona conocedora de las adjudicaciones y el estado de licitación de las obras de **FERROVIAL**.

Llama la atención que **Félix MILLET** remita esa carta a **Pedro BUENAVENTURA** haciendo mención a la adjudicación del Pabellón a favor de **FERROVIAL**, instándole a tener una reunión confidencial, toda vez que el *Palau* se supone una Institución ajena al mundo de la obra.



Instituciones y cuentas bancarias

Ambos tienen la confianza de las Instituciones de CDC, firmando como representantes de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS** en los convenios entre la FUNDACIÓN y las *Instituciones del Palau* y además, firma autorizada de CDC y las entidades vinculadas (**CIU, FEDERACIÓN CIU, GROUP PARLAMENTARI CATALÁ AL SENAT, FUNDACIÓ CATALANISTA I DEMOCRATA RAMÓN TRÍAS FARGAS**) en las entidades bancarias en las que operaban (Véase Anexo nº 36). Así como Anexo nº 37 sobre Carles TORRENT y nº 38 sobre Daniel OSACAR.

Estas personas se encargaban de canalizar el dinero procedente de las Instituciones del *Palau* hacia las agrupaciones vinculadas a CDC. Para ello, se valían de facturas que recogían falsas prestaciones de servicios entre las agrupaciones parlamentarias y la FUNDACIÓN, préstamos entre la FUNDACIÓN y las entidades vinculadas a CDC o con la propia CDC y pagos a cuenta de futuras facturas aún no confeccionadas.

De hecho, el propio **Carles TORRENT** cobró por ventanilla uno de los talones expedidos por la **FUNDACIÓN DEL PALAU**, según consta en Anexo número 21a. También se vincula a **Jaume CAMPS** (CIU) con el cobro de comisiones en el año 2003 al localizarse el pago en mayo de 2003 en el que existe un reintegro mediante el talón nº 4358190 de la cuenta 2077 0908 753100328747 por un importe de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS EUROS (120.202,42 €). (Anexo nº 39).

Igualmente aparece **Jaime CAMPS** relacionado con un pago en marzo de 2003 por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €). Consta en el documento "**Carles TORRENT**" y que el pago se hizo 5.450.000 pts. a **Jaume CAMPS** y 4.550.000 a **TORRENT** (Anexo nº 40)

Jaume CAMPS también figura en la documentación remitida por el *Juzgado de Instrucción nº 30* a mediados de julio de 2010, previamente



aportada por el **CONSORCIO DEL PALAU DE LA MUSICA**, presuntamente relacionado con la adjudicación de obras públicas a la empresa **FERROVIAL-AGROMAN**. (Anexo nº 41).

La **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS** opera como entidad financiadora de **CDC** y sus grupos, según se recoge en el informe de análisis contable de facturas por desvío de fondos realizado por la UDEF.

Sociedades interpuestas

En el detalle de los movimientos de pagos hechos por **FERROVIAL** ya fijados en el Anexo nº 42, se menciona a numerosas sociedades interpuestas, vinculadas a **MILLET** y **MONTULL**.

Utilizándose las mismas para desviar cantidades desde las Instituciones del *Palau* hacia **CDC** y firmas vinculadas, así como para desviar fondos al patrimonio de los ya señalados, así como pagos a otros directivos de **CDC** que se están verificando.

Las sociedades que se mencionan son:

- **HISPART SA**
- **NEW LETTER MARKETING DIRECTO SL**
- **LETTER GRAFIC SL**
- **MAIL RENT**
- **ALTRAFORMA SA**
- **GPO INGENIERÍA / TRIOBRA**

En Anexo nº 43, consta la reseña mercantil y datos mercantiles y fiscales de dichas entidades.

Especial mención merece el grupo "**LETTER**" (**NEW LETTER, LETTER GRAFIC Y MAIL RENT**) ya que se trata de un grupo de empresas que acabó



en concurso de acreedores y cuyo administrador concursal, **Sergio W. SABINICELIO**, manifestó que las sociedades operaban con el criterio de unidad de caja, que su contabilidad reflejaba que eran empresas instrumentales y que el dinero que facturaban al **ORFEÓ** acababa en CDC. Véase Anexo nº 44.

HISPART está vinculada al **CDC** por su afiliación al partido (paga cuota) y porque tiene como clientes a grupos de CDC (CDC Barcelona, CDC Santa Coloma, etc.) Véase Anexo nº 45.

También aparecieron en el Registro de la nave industrial sito en Calle Bronce nº 35 del Polígono Les Guilleries (Badalona) el día 15 de marzo de 2012, albaranes justificativos de pagos de propaganda de **CIU**. Nave ocupada por el grupo "**LETTER**".

Otras entidades financiadoras.

Existen otras compañías que también habrían contribuido a la financiación de los partidos políticos vinculados a **CDC/CIU**. La diferencia es que en este caso, las aportaciones se hacían a través de la **FUNDACIÓ TRÍAS FARGAS** (vinculada directamente a **CDC**, administrada por los tesoreros de CDC, **Carles TORRENT** y **Daniel OSACAR**), en vez de a través de las Instituciones del *Palau*.

Las otras compañías involucradas son:

- Constructoras de ámbito nacional, con fuerte involucración en el desarrollo de obras públicas como son; **ACS** (también tipificada en varios apuntes como **DRAGADOS**), que habría donado **DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)**, **FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS FCC**, a quien se le atribuyen **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (159.000 €)**.



- Empresas dedicadas a la construcción con implantación más autonómica, como **COMSA ENTE SA** (Carles SUMARROCA) **REHAC SA**, **COPISA**, **TAMISA**, **BRUESA CONTRUCCIONES**, **NOVA LLORET**, **GRUPO EXCOVER**, **CONSTRUCCIONES PRH** quienes donaron respectivamente 300.000 €, 46.000 €, 170.000 €, 230.000 €, 90.000 €, 100.000 €, 120.000 € y 48.000 €.

Hay otras firmas de este tipo, sobre las que no se especifican las cuantías donadas, para no ser exhaustivos de forma innecesaria.

- Empresas dedicadas a los servicios medioambientales, de suministro de agua, de mantenimiento y explotación de aguas residuales que es el caso de **CESPA**, **SOREA**, y **SEARSA**, quienes donan 60.000 €, 255.000 €, 160.000 €, y de explotación de autopistas, telecomunicaciones y aeropuertos, que es el caso de **ABERTIS**, donante de 150.000 €.
- Empresa dedicada a la farmacia, alimentación y química, **GRUPO FERRER INTERNACIONAL**, que dona 150.000 €.

Esto es solo un resumen de todos los movimientos recogidos en la contabilidad de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS**, de la que se tratará a continuación.

Destino del dinero:

Los informes de la AEAT consiguen localizar parcialmente el destino del dinero que salió de la **FUNDACIÓ PALAU** y del **ORFEÓ CATALÁ** y que se resume en el correspondiente cuadro descriptivo: (Anexo 39).

Cartas anónimas de denuncia a MOSSOS D'ESQUADRA

Entre la documentación entregada por los **MOSSOS D'ESQUADRA** a los peritos de la AEAT encontraron una carta anónima dirigida a los citados



MOSSOS D'ESQUADRA, con fecha de matasellos de 22 de octubre de 2008 (Anexo nº 46).

En la citada misiva, que lleva por fecha el 22 de octubre de 2008, se hacen manifestaciones sobre irregularidades existentes en el **PALAU DE LA MÚSICA**.

De las posibles irregularidades denunciadas destaca la presunta exigencia de comisiones por todas las actividades contratadas por el **PALAU DE LA MÚSICA**, extremo que no ha podido ser confirmado en el examen de la documentación llevada a cabo por estos peritos, y la circunstancia de que la **FUNDACIÓN FAES** obtuvo una comisión de más de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000€) por las obras en el **PETIT PALAU**.

De otra recibida igualmente con fecha de matasellos de 24 de noviembre de 2011, (coincidiendo con la mayoría absoluta que el **PARTIDO POPULAR** había obtenido en las Elecciones Generales), donde según testimonios de los propios MOSSOS D'ESQUADRA, se había recibido junto con una carta explicativa, una muy detallada documentación que contenía una serie de entramados societarios, que decían corresponder a la familia **PUJOL**, así como a las comisiones que el padre del actual Presidente **MAS** recibía en Liechtenstein por llevar dichas sociedades, de las que según se señalaba, una parte de ello desviaba a su propio hijo.

De esta última misiva, no ha tenido conocimiento ni esta unidad policial ni menos aún Su Señoría, aunque existe la promesa de entrega de la misma, por parte de alguno de los MOSSOS D'ESQUADRA integrantes del dispositivo de registro que no están conformes con la decisión de sus mandos políticos de detraer dicha documentación del conocimiento de la Autoridad Judicial.

Testigos voluntarios



Actualmente en proceso se encuentra la verificación de una serie de documentos entregados, así como datos facilitados voluntariamente por una serie de personas, en algunos casos muy vinculados políticamente con CIU y en otros, que colaboraron transportando dinero en efectivo a ANDORRA y LONDRES y que dicen sentirse engañados, así como otros colaboradores, que por tener la impresión de no habérseles cumplido sus compromisos pactados, desean colaborar en la investigación y en alguno de estos casos podrían incluso declarar en sede judicial, siempre y cuando se les garantizara su seguridad y en todo caso, pudiera tener la consideración de testigos protegidos.

La familia PUJOL ostentan inversiones en EEUU (HUSTON, MIAMI y DELAWARE), ARGENTINA (PUERTO MADERO) y en MÉJICO (ACAPULCO GUERRERO-JALISCO) a través de sociedades interpuestas y la mayoría de ellas residentes en paraísos fiscales.

En MÉJICO, **Jordi PUJOL FERRUSOLA** construyó resort con un hotel y villas de lujo (inaugurado en noviembre de 2010) en Acapulco en primera línea de mar sobre una superficie de 130000 metros cuadrados y con 44 habitaciones. Entre sus socios están los mejicanos **Sergio KAM** y **Rafael ARAGONÉS**. La inversión correspondiente a cada socio superó los 125 m. de \$.

Parte del efectivo recibido, procede de varias transferencias del banco privado LOMBARD ODIER, Rue de la Corraterie 11, Ginebra (Suiza), donde se ha detectado una fundación de la que pende a modo de racimo ocho sociedades, con un capital disponible de casi 165 millones de francos suizos, entre diferentes monedas y cuyos beneficiarios finales son el matrimonio PUJOL- FERRUSOLA y los hijos Jordi y Oriol.

Siguiendo con las inversiones mejicanas, Jordi PUJOL FERRUSOLA socio al 20% de Carlos RIVA PALACIO MAGAÑA, principal accionista del



CASINO ROYALE (Monterrey-Méjico). En Casino Royale también interviene la familia Madero, con la sociedad llamada CYMSA Corporation SA de CV.

Jordi PUJOL FERRUSOLA también dispone de importantes propiedades en ARGENTINA, donde ha adquirido el 30% de la sociedad explotadora de PUERTO MADERO en Buenos Aires (ARGENTINA), perteneciente a un trust brasileño con matriz en las Antillas holandesas. Inyectando para ello un activo considerable a través del Banco Cantrade Lausane SA, Avd. Rumire 20 de Lausana (Suiza), donde además de tres cuentas numeradas la familia posee dos cajas de seguridad, con número correlativo a la que el propio MILLET posee en el mismo establecimiento.

Otras cuentas de las que se tiene referencia, se encuentran en el BANK OF SCOTLAND DE LONDRES y el LLOYD BANK DE GINEBRA, usando como firma corresponsal al HSBC de la oficina de MADRID, la misma donde tuvo una grave incidencia con el tema de GESCARTERA. Por cuestiones de difícil explicación, esta línea de trabajo no pudo continuarse en su momento, por lo que en este caso, de existir responsabilidades, dado el tiempo transcurrido, estas habrían prescrito

Igualmente, se han detectado conexiones con las diferentes cuentas manejadas en Rhone Gestion SA, de Boulevard Georges-Favon 21204 de Ginebra, regentadas por Arturo FASANA desde su oficina de CANONICCA y las cuentas de su despacho suizo, con último beneficiario el propio PUJOL, su hijo Jordi y su esposa Marta FERRUSOLA, cuentas que desde la detención de BLANCO BALIN y otros relacionados con el procesado CORREA, aún se encuentran en fase de estudio.

Respecto al fondo de las cuentas del padre de **Artur MAS** encontradas en LIECHTENSTEIN, en realidad pertenecen a la familia PUJOL toda vez, que era quien llevaba las gestiones como fiduciario en dicho país.



En fecha 3 de marzo de 2008 MAS BARNET ha presentado declaraciones complementarias por el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio de los ejercicios 2003 a 2006. En la declaración complementaria presentada por el Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2003 ha hecho constar que tiene un depósito en la entidad **UBS** por importe de 1.722.936,87 €, lo que no hizo constar en la declaración que efectuó en plazo.

De las declaraciones del IRPF del ejercicio 2003 (en plazo y complementaria) no se deduce que MAS BARNET hubiera realizado operaciones que justifiquen que el importe del citado depósito (1.722.936,87 €) se hubiera adquirido en el ejercicio 2003, limitándose la declaración complementaria a incorporar exclusivamente los «rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros» por importe de 110.454,16 €, pero no la adquisición del propio depósito.

Esto es, el padre de Artur MAS, tenía depositado en la UNIÓN DE BANCOS SUIZOS la cifra de 2.300.000 m. € aproximadamente, sin poder justificar el origen de dicho efectivo, ni declarar actividad lucrativa alguna, salvo la de realizar gestiones esporádicas a Jordi PUJOL y a Lluís PREFANETA.

Consideraciones

Dada la gravedad de los hechos señalados, así como el importe de las cantidades detectadas, una vez continuasen las gestiones de verificación de los hechos, con las oportunas patrimoniales necesarias, por el excesivo e injustificado enriquecimiento insólito y presumiblemente ilícito, procedería la solicitud a la Autoridad Judicial, a los efectos de que libre los oportunos mandamientos y solicitudes, así como las ordenes de extradición y comisiones rogatorias que permitirían a corto medio plazo, para la comprobación fehaciente de los mismos.

EL INSPECTOR, JEFE DEL GRUPO [REDACTED]

Fdo. C.P. [REDACTED]

El 29 de octubre de este año, en Barcelona, se mantuvo una reunión en La Fiscalía de Barcelona, con el Fiscal Emilio Sanchez Ullet y el Fiscal Bermejo y Por parte de la Policía el Comisario jefe de la Unidad de Asuntos Internos y El Comi. Jefe de la UDEF.

Se les enseñó un informe de situación y se les planteó la necesidad de hacer registros en los domicilios más significativos, entre ellos el del tesorero de CDC que también lo era de la Fundación Trias Fargas y que había alardeado de tener en un disco duro todos los pagos por si le pasaba algo.

Los Fiscales contestaron que no estaba el Juez por la labor de seguir y que había que Motivar muy mucho esas peticiones que en época de pre-campaña lo veían poco Factible... en suma que dedicaran los esfuerzos a otra cosa.

En la reunión se habló de otros anónimos y de informaciones de confidentes y Sorprendentemente dijeron que si no se identificaba las fuentes no tendrían Validez, ni siquiera para verificar si era verdad lo que decían...



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA

UNIDAD CENTRAL DE DELINCUENCIA

ECONÓMICA Y FISCAL

BRIGADA DE BLANQUEO DE CAPITAL

ES COPIA

OFICIO

N/Refª: Registro de Salida número 102.472 UDEF-BLA-G24

S/Refª: Diligencias Previas 3360/09 del Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona

Fecha: 14 de noviembre de 2012

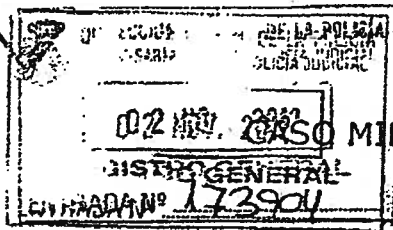
Asunto: **Remitiendo documento facilitado por persona anónima**

En relación con el procedimiento de referencia, y mediante el presente, se adjunta documento recibido mediante correo ordinario en esta *Brigada de Blanqueo de Capitales de la UDEF Central, Grupo 24*, de lo que se participa a **V.I.**

Se informa igualmente, que por parte de este *Grupo Investigador* se están realizando diversas pesquisas, tendentes a la averiguación de quién pudiera ser el remitente de la comunicación, de cuyo resultado se participará a *Su Juzgado* oportunamente.

EL INSPECTOR, JEFE DE GRUPO 24

Fdo. Carné profesional número 



14-10-03
14-10-03

BBC24

Disculpen la intromisión de una persona ya retirada de la vida empresarial, pero ver el programa salvados de la sexta, el domingo de informe semanal el Sábado me ha hecho recapacitar, les cuento:

He vivido mi vida entre Madrid y Barcelona, como alto cargo de una gran empresa, una de las que aparece en sus famosas donaciones de la fundación "Trias Fargas", siempre creí hacer las cosas "mas o menos", pero anoche mirando un poco el caso Millet que no conocía, en internet, veo que éramos todos, por ello les debo decir;

1. Las donaciones no son tal. Son pagos, comisiones o peajes, por **las adjudicaciones de contratos ya recibidos**. Estas se realizaban desde el mismo día de la adjudicación hasta uno o dos meses después de esta.
2. Todos los peajes, iban por mi empresa con el mismo %, que no les diré por mantener mi anonimato. Conseguíamos así no solo el contrato, sino multiplicar x2 o x3 los beneficios, llegando en algunos casos a casi el 27 %.
3. Todos los peajes (por mi experiencia y conocidos) variaba entre el 3, el 4 o el 5%, como números enteros, del importe de la adjudicación, sin IVA, acogiéndose a un valor cada empresa para típicos y determinados contratos. También era posible que de forma excepcional variase comisión cuando se podía elevar el pelotazo o engordar mucho un contrato.
4. Realice varios pagos a esta fundación y a otras, y me consta que cargos superiores a mi, realizaban las realmente sustanciosas para la empresa y para los "jefes" políticos. Y es que cuando la cuantía del contrato era de varios millones de euros, la comisión se pagaba solo a los estos "jefes" políticos con salida y entrada en el extranjero. (muchos en Suiza, que desvela en parte y en mi opinión, la lista de Herve Falciani)
5. Por tanto yo de forma anónima puedo decir, que esos 35 millones de euros que buscan, es casi el chocolate del loro, dinero para partidos, elecciones, subordinados corruptos, sobornos etc.

Pueden comprobar las declaraciones del Sr Naranjo recientemente en Gurtel por el caso Suñi/Moratalaz, ante el juez Garzón, y verán que no soy el único que lo sabe, y piensa igual.

Pregúntenle al Sr Artur Mas, seguro que sabe mas que yo, especialmente después de vender la gestión del agua potable de Barcelona para los próximos 50 años, por 1000 millones de euros. Yo no creo que el responsable de Acciona, fuera solo por tierras brasileñas en busca de financiación, quizás también le vino bien dejar por allí alguna cuenta con una elevadísima comisión, a nombre de un grande de Cataluña.

Les aconsejo, busquen fechas exactas de la donación, a través del certificado correspondiente, y busquen en BOEs, los contratos con las empresas y administraciones sospechosas, dirigidas CDC, si llevo razón, los números les delatarán, a todos, empresas y administraciones corruptas, bajo el mandato de esta red. No me cabe duda que esto continúa con otra operativa, por ello el pueblo debe saberlo, cuanto mas tarde peor será para todos. Yo creo aun en la justicia y que son una minoría los corruptos, tanto en la política como en el poder judicial. Carta dirijo a Brigada Blanqueo Capitales, inspector jefe del grupo 24 y al Juez Josep Maria Pijoan.

Fdo;

1423308



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA
POLICÍA

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA
UNIDAD CENTRAL DE DELINCUENCIA
ECONÓMICA Y FISCAL
BRIGADA DE BLANQUEO DE CAPITAL

INFORME

N/Refª: Registro de Salida número: BORRADOR PENDIENTE DE REGISTRAR

S/Refª: Diligencias Previas 3360/2009-D del Juzgado de Instrucción número 30 de Barcelona

Fecha:

Asunto:

Dando cuenta de posible documentación desaparecida durante los registros efectuados por otro Cuerpo Policial, conteniendo información recuperada, así como otra, de testigos voluntarios con presumible consideración de protegidos

Se solicita un nuevo análisis de la documentación que obra en poder de esta *Comisaría General*, junto con otra facilitada por colaboración anónima, al objeto de determinar la existencia de posibles vínculos entre ambas. Con fin de evitar la contaminación cognitiva, el presente se elabora por funcionarios distintos a los que tuvieron conocimiento y por ello confeccionaron el documento anterior, en base a los diferentes asientos que ya obran en UDEF.

Las DP 3360/2009 del Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona, se refieren a la posible utilización de las entidades adscritas al *Palau de la Música* de Barcelona para vehicular fondos aportados por diversas empresas constructoras, en especial FERROVIAL-AGROMÁN, en pago de comisiones por la adjudicación de obras públicas en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Dichas comisiones, además de enriquecer a los antiguos gestores del *Palau* (**Félix MILLET/Jordi MONTULL**), han servido finalmente para la financiación del partido CONVERGENCIA DEMOCRÀTICA DE CATALUNYA (CDC/CIU) y se han desviado de parte de los fondos a cuentas personales de sus dirigentes (en fase de verificación, aunque las primeras gestiones producto de colaboración entre organismos afines, determinan la exactitud de los datos



aportados por los testigos mediante declaraciones voluntarias, verificándose además la vigencia de los documentos remitidos).

I. ORIGEN.

La investigación que dio origen a la actual Intervención Judicial, comenzó a raíz de una inspección realizada por la AEAT para dar explicación y seguimiento a los motivos por los que una Institución sin ánimo de lucro, como era el *Palau*, estaba moviendo cantidades exageradas de billetes de 500 euros. Dado que no se alcanzó justificación suficiente al solicitar explicación a los interesados, se abrió la investigación judicial que actualmente vigente.

En un principio, la investigación, así como todos los registros se adjudicaron a los MOSSOS D'ESQUADRA, detectándose irregularidades en lo referido a la custodia de algunos de los documentos requisados, durante los referidos registros e incluso la sorprendente destrucción de algún soporte, que a pesar de todo, pudo ser recuperado. La pérdida de dicha documentación, así como de la manipulación desafortunada, fue no obstante denunciada por algunos de los propios MOSSOS D'ESQUADRA intervinientes en los registros, aunque posteriormente, sus mandos negaron tal eventualidad cuando fueron consultados al respecto.

Más tarde, consecuencia de la paralización de la investigación, del poco éxito de los avances en la averiguación de los hechos, así como ciertas conductas de algunos mandos de los MOSSOS D'ESQUADRA, incursos en otros sumarios sobre corrupción y connivencia con delincuentes actualmente imputados por tráfico de drogas y blanqueo de capitales entre otros delitos, la *Autoridad Judicial* ordena que se practiquen las actuaciones oportunas, tendentes a la averiguación de las conductas presumiblemente delictivas, así como del análisis de los documentos intervenidos en los registros al CNP, en concreto la UDEF de la CGPJ.



II. PAGOS DE COMISIONES

Entre otras comisiones, las que recibía la FUNDACIÓN (Orfeó-Palau), correspondía al 4% sobre el presupuesto de adjudicación de toda obra que se adjudicaba en la Comunidad de Cataluña. Dicho importe, se repartía posteriormente en un 2,5% que revertía en los partidos políticos vinculados a la GENERALITAT y el 1,5% restante servía para pagar gastos, comisiones y colaboraciones de **Félix MILLET**, **Jordi MONTULL**, **Gemma MONTULL** y otros, así como a cuentas privadas de algunos dirigentes políticos y/o de sus familiares directos más allegados. .

En el ordenador de la secretaria de **Félix MILLET**, se encontraron los pagos y repartos entre **FERROVIAL** y la FUNDACIÓN (Anexo número 21). En dicho documento, del año 2000, se reconoce que **FERROVIAL** paga el 4% del presupuesto de adjudicación, con el consecuente reparto del 2,5% a la GENERALITAT y el 1,5% para gastos y comisiones.

Las más reseñables entre **Félix MILLET** y **Pedro BUENAVENTURA** son las del Pabellón PAV3 en Sant Cugat del Vallés, Línea 9 de Metro y *Ciudad Judicial*. El pago de adjudicación del Pabellón figura en el Anexo nº 22 y el de la Línea 9 de metro en el Anexo nº 23 donde además del reparto, se hace una propuesta de pago aplazada para que los abonos no sean tan llamativos; los pagos por adjudicación de la Ciudad Judicial constan en el Anexo nº 24.

Para entender la magnitud de los pagos realizados a través de *Instituciones del Palau*, baste observar el Anexo nº 25, donde consta como se articulaba la justificación de los pagos al *Palau* mediante la firma de convenios de patrocinio (*PALAU 100* y conciertos concretos) y membresía de honor.

Otros documentos acreditativos de los pagos realizados al *Palau* constan en los diversos faxes que **Félix MILLET** enviaba a **Pedro BUENAVENTURA** de **FERROVIAL**, reclamando las cantidades pendientes



“indispensables para atender las necesidades que tú ya sabes”. Véanse los Anexos nº 26, 27, 28 y 29.

Igualmente son relevantes los documentos intervenidos a **Gemma MONTULL** (Ex Directora Financiera del *Palau*) donde se hace una relación completa del origen y destino del dinero aportado por las constructoras, en especial **FERROVIAL**.

El Anexo nº 30 es el fichero Excel correspondiente al cuadro del año 2008 y los pagos realizados de 2003 a 2008. El Anexo nº 31 se corresponde con las notas manuscritas de la agenda personal de **Gemma MONTULL** y su tesorería referido a pagos en B.

En otros archivos que a pesar de aparecer como borrados pudieron ser recuperados, se señalan anotaciones en idioma catalán como *“Pendent de pagament el 20% del que ha estat assignat a Palau, a JP fill, treure en efectiu i entregar en ma al lloc habitual, el seu para ja ha estat informat com sempre”*, esto es “Pendiente de pago el 20% de lo asignado a Palau, a JP hijo, sacar en efectivo y entregar en mano en lugar habitual, su padre ya ha sido informado como siempre”.

En uno de ellos, se contienen una serie de consideraciones sobre la dificultades de disponer tan seguido, de grandes sumas de efectivo, mediante cheques al portador y el propio **MILLET** no comprende como no se puede transferir como en otras ocasiones a las cuentas de los bancos ingleses y suizos, como en un principio se estaba haciendo desde su propia cuenta abierta en Suiza.

Estos archivos, son algunos de los documentos encontrados durante los registros practicados por los **MOSSOS D’ESQUADRA**, que sin embargo, no se incorporaron en su momento a la masa documental del *Sumario* abierto por tal causa, aunque si bien es cierto, posteriormente se pudieron recuperar.



Justificación de movimientos y pagos de dinero

En Anexo nº 32 se detallan los movimientos habidos en la cuenta de las *Instituciones del Palau* relacionadas con FERROVIAL.

Varias conductas se aprecian a este respecto:

- Utilización personal de cuentas titularidad del *Palau* que no están contablemente registradas (Cuentas opacas).

CAIXA MANRESA cuenta nº 2041.0066.78.0040048761 a nombre de la **ASOCIACIÓ ORFEÓ CATALÁ**, pero no figuraba en la contabilidad de la citada entidad, hasta que se introdujo mediante asientos de regularización en el año 2005. Cuenta utilizada para depositar el dinero reembolsado de otras cuentas y disponer de él como si fuera propiedad de los **MILLET** y **MONTULL**.

En el archivo "Ingresos a 31-12-2001.Doc" (Anexo nº 1) el ordenador de **BARBERÁ**, secretaria de **Félix MILLET**, constan varias partidas relativas a ingresos de **MILLET**, donde se incluye el dinero de las cajas fuertes en los domicilios de la calle Modolell de Barcelona, y de L'Ametlla de Mar.

- Cuenta en el extranjero (Suiza)

En el anterior archivo y en el denominado "Moviments tresoreria fins any 2003.doc" (Anexo nº 2) se incluye entre los bienes, el saldo de la cuenta abierta en Suiza, así como la mención de "Venta a Angel Izquierdo", que corresponde a la venta a ALBA AGC entidad representada por **Ángel IZQUIERDO BARRIOS**, con la anotación en catalán "*confirmar antes que todo es correcto al tfno. 636998188*". Fue realizada por los esposos **MILLET-VALLÉS**, de unos terrenos inscritos en el Registro de la Propiedad de Granollers (Anexos nº 3 y 4). Los datos de la cuenta en Suiza, consta en el Anexo nº 5, carpeta con información encontrada en las dependencias de **MILLET**.



En dicho archivo se hace referencia a pagos a **FP**, con la anotación en catalán "*portae 250 en efeti u a la seva casa en el Golf de Vallromanes*" esto es "llevar 250 en efectivo a su casa en el Golf de Vallromanes". Gestiones practicadas señalan que dichas iniciales podrían corresponder a **Felip PUIG**, actual *Conseller de Interior de la GENERALITAT*, ya que coinciden dichas iniciales con su nombre así como los datos de la dirección que consta como su domicilio particular.

- Cuenta **MORGAN STANLEY**

Para rentabilizar el dinero obtenido, el **PALAU** tenía además de las cuentas bancarias ordinarias una cuenta de inversiones en **MORGAN STANLEY** (Anexo nº 6) que estaba a nombre de **ORFEÓ CATALÁ** pero que no estaba contablemente registrada, lo que evidencia su uso privativo por parte de **MILLET**.

Esta cuenta patrimonial era una forma de obtener **MILLET** una alta rentabilidad del dinero que recibía el **PALAU**, procedente de **FERROVIAL** y otros pagadores por las adjudicaciones.

- Caja seguridad

Para ocultar el dinero que **MILLET** sacaba de las Instituciones del **PALAU** se valía de la Caja de seguridad número 508 de **CAIXA CATALUNYA** donde ingresaba el dinero en metálico que recibía como pago de su comisión y que previamente había extraído cobrando cheque en ventanilla expedido por el **PALAU** (**FUNDACIÓN y/u ORFEO**). Véase Anexo nº 7.

Circuito del movimiento del dinero

FERROVIAL era uno de los principales financiadores de la trama, aunque por supuesto no era ni la única ni la menos habitual. En el presente Sumario, ya constan las cuentas donde se realizaban los pagos y los



procedimientos que se utilizaban para acabar en las de CDC/CIU. El Anexo nº 8, detalla en gráfico representativo el circuito que seguía el dinero:

La **GENERALITAT** como **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, saca a concurso la licitación por una obra en Cataluña. Presentan plicas las diferentes entidades, resultando adjudicataria, en la mayoría de los casos, **FERROVIAL**. A título de ejemplo, las adjudicaciones que aparecen en los Anexos nº 9 y 10.

Al mismo tiempo que se daba la adjudicación, la adjudicataria (en la mayoría de los casos **FERROVIAL**) recibía factura emitida por alguna de las Instituciones del *Palau* (**FUNDACIÓ** u **ORFEÓ**), en la que constaba la cantidad exacta calculada correspondiente al 4% de la obra adjudicada, más el IVA subsiguiente.

Los pagos realizados por **FERROVIAL** desde 2003 a 2008 constan en los Anexos nº 11, 12 y 13. El nº 12 corresponde al cuadro de cuentas con **FERROVIAL** y fue encontrado en el registro a las Instituciones del *Palau*; los Anexos 12 y 13 corresponden a libretas de tesorería manuscritas por **Gemma MONTULL**, hija de **Jordi MONTULL** y directora financiera del *Palau*.

Una vez el dinero había sido ingresado en las cuentas de las Instituciones del *Palau* (**ORFEÓ** y **FUNDACIÓ**) salía inmediatamente por tres vías diferentes:

- Talones y Transferencias a favor de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS**.

- Facturas cruzadas y talones de pago a sociedades fiduciarias y/o interpuestas que posteriormente acababa en **CDC**.

Para terminar dichos abonos en las cuentas de **CDC**, se simulaban pagos mediante supuestas prestaciones de servicios, así como falsas aportaciones voluntarias.

- Pagos en metálico o cheque mediante cobro en ventanilla, la mayoría por **Félix MILLET** y **Jordi MONTULL** en proporción 80%/20%, en pago de su



comisión por la intermediación. Se detallará más adelante en este y otros escritos, actualmente en elaboración, sobre estos pagos y sus movimientos.

Finalmente el dinero recibido en la **FUNDACIÓ TRÍAS FARGAS**, se hacía llegar a entidades vinculadas a **CDC (GROUP PARLAMENTARI CIU, FEDERACIÓ CIU, INSTITUTO CATALUÑA FUTUR Y FORUM BARCELONA)** para que éstas, a su vez, lo hicieran llegar a **CDC** mediante facturas por prestaciones de servicios, donaciones, convenios y/o préstamos fingidos en numerosas ocasiones.

Asimismo el dinero que recibían las sociedades interpuestas se hacía circular, mediante cruce de facturas de sociedades del grupo, vinculadas a las interpuestas, para finalmente llegar a **CDC** por la vía de la donación, lo que se detallará más adelante.

Los pagos en metálico cobrados por ventanilla por **MILLET** y **MONTULL** tenían bien diferenciada la proporción de cada uno.

MILLET destinaba su 80% al pago de obras en sus propiedades, viajes de su familia, bodas de sus hijas y depósitos en cajas fuertes. **MONTULL**, usaba su 20% en su patrimonio y justificaba las salidas con facturas de viajes (Viajes Baixas) y en otras ocasiones, lo empleaba para pagos en efectivo a dirigentes de **CDC** en persona y/o a través de familiares directos, como se detallará a lo largo de las investigaciones en curso.

Detalles de los procedimientos de pago:

La constructora **FERROVIAL AGROMÁN** consta como la principal entidad financiadora de **CDC**, consecuencia del pago de comisiones ya mencionadas, a cambio de favores en la adjudicación de obras.

Para canalizar los pagos de dichas comisiones hasta sus destinatarios reales, se articulaba un sistema de facturas por patrocinios, donaciones,



aportaciones, facturas por servicios no prestados o con precios que no son de mercado, unidad de caja de diferentes entidades, pagos en metálico y cajas de seguridad.

Son numerosos los documentos que vinculan a **FERROVIAL** con las Instituciones del *Palau* y sus antiguos gestores.

Públicamente **FERROVIAL** constaba como la principal patrocinadora del ciclo de conciertos denominado **PALAU-100**, documentados en contratos y convenios de colaboración, además, fue designada miembro de Honor de la **FUNDACIÓ DEL PALAU DE LA MÚSICA CATALANA**. Sin embargo, es evidente que estos patrocinios lo eran para articular el pago de comisiones.

Así figura en documentos incautados a **Gemma MONTULL** (Directora Financiera del *Palau*) relativos a **FERROVIAL** (Anexos nº 14 y 15).

Diversos son los contactos que **Félix MILLET** tiene en **FERROVIAL**, con diferentes protagonistas como **PUIG-REY** Director en Cataluña, con **Rafael DEL PINO** Consejero Delegado y con **Pedro BUENAVENTURA** Director General de Construcción. Contactos que constan documentados en los siguientes anexos:

- **Rafael PUIG-REY** (Anexo nº 16)
- **Rafael DEL PINO CALVO SOTELO** (Anexos nº 17, nº 18 y 19)
- **Pedro BUENAVENTURA CEBRIÁN** (Anexo nº 20)

Especial trascendencia tiene este último, pues es la persona conocedora de las adjudicaciones y el estado de licitación de las obras de **FERROVIAL**.

Llama la atención que **Félix MILLET** remita esa carta a **Pedro BUENAVENTURA** haciendo mención a la adjudicación del Pabellón a favor de **FERROVIAL**, instándole a tener una reunión confidencial, toda vez que el *Palau* se supone una Institución ajena al mundo de la obra.



Instituciones y cuentas bancarias

Ambos tienen la confianza de las Instituciones de CDC, firmando como representantes de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS** en los convenios entre la FUNDACIÓN y las *Instituciones del Palau* y además, firma autorizada de CDC y las entidades vinculadas (**CIU, FEDERACIÓN CIU, GROUP PARLAMENTARI CATALÁ AL SENAT, FUNDACIÓ CATALANISTA I DEMOCRATA RAMÓN TRÍAS FARGAS**) en las entidades bancarias en las que operaban (Véase Anexo nº 36). Así como Anexo nº 37 sobre Carles TORRENT y nº 38 sobre Daniel OSACAR.

Estas personas se encargaban de canalizar el dinero procedente de las Instituciones del *Palau* hacia las agrupaciones vinculadas a CDC. Para ello, se valían de facturas que recogían falsas prestaciones de servicios entre las agrupaciones parlamentarias y la FUNDACIÓN, préstamos entre la FUNDACIÓN y las entidades vinculadas a CDC o con la propia CDC y pagos a cuenta de futuras facturas aún no confeccionadas.

De hecho, el propio **Carles TORRENT** cobró por ventanilla uno de los talones expedidos por la **FUNDACIÓN DEL PALAU**, según consta en Anexo número 21a. También se vincula a **Jaume CAMPS (CIU)** con el cobro de comisiones en el año 2003 al localizarse el pago en mayo de 2003 en el que existe un reintegro mediante el talón nº 4358190 de la cuenta 2077 0908 753100328747 por un importe de CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS DOS CON CUARENTA Y DOS EUROS (120.202,42 €). (Anexo nº 39).

Igualmente aparece **Jaime CAMPS** relacionado con un pago en marzo de 2003 por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000 €). Consta en el documento "**Carles TORRENT**" y que el pago se hizo 5.450.000 pts. a **Jaume CAMPS** y 4.550.000 a **TORRENT** (Anexo nº 40)

Jaume CAMPS también figura en la documentación remitida por el *Juzgado de Instrucción nº 30* a mediados de julio de 2010, previamente



aportada por el **CONSORCIO DEL PALAU DE LA MUSICA**, presuntamente relacionado con la adjudicación de obras públicas a la empresa **FERROVIAL-AGROMAN**. (Anexo nº 41).

La **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS** opera como entidad financiadora de **CDC** y sus grupos, según se recoge en el informe de análisis contable de facturas por desvío de fondos realizado por la **UDEF**.

Sociedades interpuestas

En el detalle de los movimientos de pagos hechos por **FERROVIAL** ya fijados en el Anexo nº 42, se menciona a numerosas sociedades interpuestas, vinculadas a **MILLET** y **MONTULL**.

Utilizándose las mismas para desviar cantidades desde las Instituciones del *Palau* hacia **CDC** y firmas vinculadas, así como para desviar fondos al patrimonio de los ya señalados, así como pagos a otros directivos de **CDC** que se están verificando.

Las sociedades que se mencionan son:

- **HISPART SA**
- **NEW LETTER MARKETING DIRECTO SL**
- **LETTER GRAFIC SL**
- **MAIL RENT**
- **ALTRAFORMA SA**
- **GPO INGENIERÍA / TRIOBRA**

En Anexo nº 43, consta la reseña mercantil y datos mercantiles y fiscales de dichas entidades.

Especial mención merece el grupo "**LETTER**" (**NEW LETTER, LETTER GRAFIC Y MAIL RENT**) ya que se trata de un grupo de empresas que acabó



en concurso de acreedores y cuyo administrador concursal, **Sergio W. SABINICELIO**, manifestó que las sociedades operaban con el criterio de unidad de caja, que su contabilidad reflejaba que eran empresas instrumentales y que el dinero que facturaban al **ORFEÓ** acababa en CDC. Véase Anexo nº 44.

HISPART está vinculada al CDC por su afiliación al partido (paga cuota) y porque tiene como clientes a grupos de CDC (CDC Barcelona, CDC Santa Coloma, etc.) Véase Anexo nº 45.

También aparecieron en el Registro de la nave industrial sito en Calle Bronce nº 35 del Polígono Les Guillerries (Badalona) el día 15 de marzo de 2012, albaranes justificativos de pagos de propaganda de CIU. Nave ocupada por el grupo **"LETTER"**.

Otras entidades financiadoras.

Existen otras compañías que también habrían contribuido a la financiación de los partidos políticos vinculados a **CDC/CIU**. La diferencia es que en este caso, las aportaciones se hacían a través de la **FUNDACIÓ TRÍAS FARGAS** (vinculada directamente a CDC, administrada por los tesoreros de CDC, **Carles TORRENT** y **Daniel OSACAR**), en vez de a través de las Instituciones del *Palau*.

Las otras compañías involucradas son:

- Constructoras de ámbito nacional, con fuerte involucración en el desarrollo de obras públicas como son; **ACS** (también tipificada en varios apuntes como **DRAGADOS**), que habría donado **DOS CIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000 €)**, **FOMENTO DE CONTRUCCIONES Y CONTRATAS FCC**, a quien se le atribuyen **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL EUROS (159.000 €)**.



- Empresas dedicadas a la construcción con implantación más autonómica, como **COMSA ENTE SA** (Carles SUMARROCA) **REHAC SA**, **COPISA**, **TAMISA**, **BRUESA CONTRUCCIONES**, **NOVA LLORET**, **GRUPO EXCOVER**, **CONSTRUCCIONES PRH** quienes donaron respectivamente 300.000 €, 46.000 €, 170.000 €, 230.000 €, 90.000 €, 100.000 €, 120.000 € y 48.000 €.

Hay otras firmas de este tipo, sobre las que no se especifican las cuantías donadas, para no ser exhaustivos de forma innecesaria.

- Empresas dedicadas a los servicios medioambientales, de suministro de agua, de mantenimiento y explotación de aguas residuales que es el caso de **CESPA**, **SOREA**, y **SEARSA**, quienes donan 60.000 €, 255.000 €, 160.000 €, y de explotación de autopistas, telecomunicaciones y aeropuertos, que es el caso de **ABERTIS**, donante de 150.000 €.
- Empresa dedicada a la farmacia, alimentación y química, **GRUPO FERRER INTERNACIONAL**, que dona 150.000 €.

Esto es solo un resumen de todos los movimientos recogidos en la contabilidad de la **FUNDACIÓ RAMÓN TRÍAS FARGAS**, de la que se tratará a continuación.

Destino del dinero:

Los informes de la AEAT consiguen localizar parcialmente el destino del dinero que salió de la **FUNDACIÓ PALAU** y del **ORFEÓ CATALÁ** y que se resume en el correspondiente cuadro descriptivo: (Anexo 39).

Cartas anónimas de denuncia a MOSSOS D'ESQUADRA

Entre la documentación entregada por los MOSSOS D'ESQUADRA a los peritos de la AEAT encontraron una carta anónima dirigida a los citados



MOSSOS D'ESQUADRA, con fecha de matasellos de 22 de octubre de 2008 (Anexo nº 46).

En la citada misiva, que lleva por fecha el 22 de octubre de 2008, se hacen manifestaciones sobre irregularidades existentes en el **PALAU DE LA MÚSICA**.

De las posibles irregularidades denunciadas destaca la presunta exigencia de comisiones por todas las actividades contratadas por el **PALAU DE LA MÚSICA**, extremo que no ha podido ser confirmado en el examen de la documentación llevada a cabo por estos peritos, y la circunstancia de que la **FUNDACIÓN FAES** obtuvo una comisión de más de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL EUROS (1.800.000€) por las obras en el **PETIT PALAU**.

De otra recibida igualmente con fecha de matasellos de 24 de noviembre de 2011, (coincidiendo con la mayoría absoluta que el **PARTIDO POPULAR** había obtenido en las Elecciones Generales), donde según testimonios de los propios MOSSOS D'ESQUADRA, se había recibido junto con una carta explicativa, una muy detallada documentación que contenía una serie de entramados societarios, que decían corresponder a la familia **PUJOL**, así como a las comisiones que el padre del actual Presidente **MAS** recibía en Liechtenstein por llevar dichas sociedades, de las que según se señalaba, una parte de ello desviaba a su propio hijo.

De esta última misiva, no ha tenido conocimiento ni esta unidad policial ni menos aún Su Señoría, aunque existe la promesa de entrega de la misma, por parte de alguno de los MOSSOS D'ESQUADRA integrantes del dispositivo de registro que no están conformes con la decisión de sus mandos políticos de detraer dicha documentación del conocimiento de la Autoridad Judicial.

Testigos voluntarios



Actualmente en proceso se encuentra la verificación de una serie de documentos entregados, así como datos facilitados voluntariamente por una serie de personas, en algunos casos muy vinculados políticamente con CIU y en otros, que colaboraron transportando dinero en efectivo a ANDORRA y LONDRES y que dicen sentirse engañados, así como otros colaboradores, que por tener la impresión de no habérseles cumplido sus compromisos pactados, desean colaborar en la investigación y en alguno de estos casos podrían incluso declarar en sede judicial, siempre y cuando se les garantizara su seguridad y en todo caso, pudiera tener la consideración de testigos protegidos.

La familia PUJOL ostentan inversiones en EEUU (HUSTON, MIAMI y DELAWARE), ARGENTINA (PUERTO MADERO) y en MÉJICO (ACAPULCO GUERRERO-JALISCO) a través de sociedades interpuestas y la mayoría de ellas residentes en paraísos fiscales.

En MÉJICO, **Jordi PUJOL FERRUSOLA** construyó resort con un hotel y villas de lujo (inaugurado en noviembre de 2010) en Acapulco en primera línea de mar sobre un superficie de 130000 metros cuadrados y con 44 habitaciones. Entre sus socios están los mejicanos **Sergio KAM** y **Rafael ARAGONÉS**. La inversión correspondiente a cada socio superó los 125 m. de \$.

Parte del efectivo recibido, procede de varias transferencias del banco privado LOMBARD ODIER, Rue de la Corraterie 11, Ginebra (Suiza), donde se ha detectado una fundación de la que pende a modo de racimo ocho sociedades, con un capital disponible de casi 165 millones de francos suizos, entre diferentes monedas y cuyos beneficiarios finales son el matrimonio PUJOL- FERRUSOLA y los hijos Jordi y Oriol.

Siguiendo con las inversiones mejicanas, Jordi PUJOL FERRUSOLA socio al 20% de Carlos RIVA PALACIO MAGAÑA, principal accionista del



CASINO ROYALE (Monterrey-Méjico). En Casino Royale también interviene la familia Madero, con la sociedad llamada CYMSA Corporation SA de CV.

Jordi PUJOL FERRUSOLA también dispone de importantes propiedades en ARGENTINA, donde ha adquirido el 30% de la sociedad explotadora de PUERTO MADERO en Buenos Aires (ARGENTINA), perteneciente a un trust brasileño con matriz en las Antillas holandesas. Inyectando para ello un activo considerable a través del Banco Cantrade Lausane SA, Avd. Rumire 20 de Lausana (Suiza), donde además de tres cuentas numeradas la familia posee dos cajas de seguridad, con número correlativo a la que el propio MILLET posee en el mismo establecimiento.

Otras cuentas de las que se tiene referencia, se encuentran en el BANK OF SCOTLAND DE LONDRES y el LLOYD BANK DE GINEBRA, usando como firma corresponsal al HSBC de la oficina de MADRID, la misma donde tuvo una grave incidencia con el tema de GESCARTERA. Por cuestiones de difícil explicación, esta línea de trabajo no pudo continuarse en su momento, por lo que en este caso, de existir responsabilidades, dado el tiempo transcurrido, estas habrían prescrito

Igualmente, se han detectado conexiones con las diferentes cuentas manejadas en Rhone Gestion SA, de Boulevard Georges-Favon 21204 de Ginebra, regentadas por Arturo FASANA desde su oficina de CANONICCA y las cuentas de su despacho suizo, con ultimo beneficiario el propio PUJOL, su hijo Jordi y su esposa Marta FERRUSOLA, cuentas que desde la detención de BLANCO BALIN y otros relacionados con el procesado CORREA, aún se encuentran en fase de estudio.

Respecto al fondo de las cuentas del padre de Artur MAS encontradas en LIECHTENSTEIN, en realidad pertenecen a la familia PUJOL toda vez, que era quien llevaba las gestiones como fiduciario en dicho país.



En fecha 3 de marzo de 2008 MAS BARNET ha presentado declaraciones complementarias por el IRPF y el Impuesto sobre el Patrimonio de los ejercicios 2003 a 2006. En la declaración complementaria presentada por el Impuesto sobre el Patrimonio del ejercicio 2003 ha hecho constar que tiene un depósito en la entidad UBS por importe de 1.722.936,87 €, lo que no hizo constar en la declaración que efectuó en plazo.

De las declaraciones del IRPF del ejercicio 2003 (en plazo y complementaria) no se deduce que MAS BARNET hubiera realizado operaciones que justifiquen que el importe del citado depósito (1.722.936,87 €) se hubiera adquirido en el ejercicio 2003, limitándose la declaración complementaria a incorporar exclusivamente los «rendimientos derivados de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros» por importe de 110.454,16 €, pero no la adquisición del propio depósito.

Esto es, el padre de Artur MAS, tenía depositado en la UNIÓN DE BANCOS SUIZOS la cifra de 2.300.000 m. € aproximadamente, sin poder justificar el origen de dicho efectivo, ni declarar actividad lucrativa alguna, salvo la de realizar gestiones esporádicas a Jordi PUJOL y a Lluís PREFANETA.

Consideraciones

Dada la gravedad de los hechos señalados, así como el importe de las cantidades detectadas, una vez continuasen las gestiones de verificación de los hechos, con las oportunas patrimoniales necesarias, por el excesivo e injustificado enriquecimiento insólito y presumiblemente ilícito, procedería la solicitud a la Autoridad Judicial, a los efectos de que libre los oportunos mandamientos y solicitudes, así como las ordenes de extradición y comisiones rogatorias que permitirían a corto medio plazo, para la comprobación fehaciente de los mismos.

EL INSPECTOR, JEFE DEL GRUPO [REDACTED]

Fdo. C.P. [REDACTED]